



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 151 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 12 OCT. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, el Informe N° 043-2009-GRC/GRI/OC/OCP/RHM de fecha 01 de Octubre de 2009, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú, el Informe N° 293-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 06 de Octubre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **"FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE, PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERÚ 2009"**, por la suma de S/. 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Agosto de 2009, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario con eficacia anticipada al 13 de Agosto de 2009;

Que, mediante Informe N° 043-2009-GRC/GRI/OC/OCP/RHM de fecha 01 de Octubre de 2009, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao, ante el Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú, informa que por error material consignaron en su informe el plazo de ejecución de la Actividad en ciento cincuenta (150) días calendario, siendo el plazo correcto en ciento cincuenta y cuatro (154) días calendario, por lo que solicita se rectifique el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 03 de Setiembre de 2009;


Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 043-2009-GRC/GRI/OC/OCP/RHM de fecha 01 de Octubre de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura presta su conformidad a lo solicitado;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009 y, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, que resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Actividad **"FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE, PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERÚ 2009"**, por la suma de S/. 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Agosto de 2009, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario con eficacia anticipada al 13 de Agosto de 2009, por los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador del Gobierno



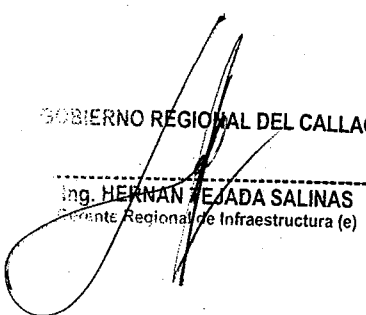


Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú 2009⁷ mediante Informe N° 001-2009-GRC/GRI/OCP/REHM de fecha 19 de Agosto de 2009, debiendo entenderse **DONDE DICE**: A un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, **DEBE DECIR**: A un plazo de ejecución de ciento cincuenta y cuatro (154) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Ing. HERNÁN MEJADA SALINAS
Presidente Regional de Infraestructura (e)